1º. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO							
No. DE CONTRATO/ CONVENIO:	181-SG-2024						
OBJETO DEL CONTRATO/ CONVENIO:	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DE INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.						
CONTRATISTA/ASOCIADO:	CONSORCIO MABRIL 90 2023 NIT. 901.778.196-2						
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN							
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	4		0			
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	216624 154225	**FECHA** (DD/MM/AA)	13-09-2024 14-072025	**VALOR $**	1.388.707.417.00 230.542.647,71		
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	929424 488225	**FECHA** (DD/MM/AA)	29-11-2024 23-07-2025	**VALOR $**	1.292.234.542.00 230.542.647,71		

APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X 21-44-101457683		13/12/2024 5/06/2025

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	07-02-2024
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.	16-09-2025

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS -C.A.B.A. INTERVENTORIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	NIT 901.463.604-3
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	184-SG-2024

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	X	**Suspensión**	
	Adición	X	**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

Mediante oficio ML-CABA-282-2025, el interventor del Contrato, Caba Interventoría SAS., emitió concepto y solicitó iniciar los trámites necesarios para el trámite de la prórroga y la adición presupuestal del Contrato 181 SG 2024, teniendo en cuenta los argumentos indicados en el mencionado documento, los cuales se transcriben, así:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Interventoría No. 184-SG-2024, y en atención a la solicitud de modificación No. 5 presentada por el contratista de obra CONSORCIO MABRIL 90 2023, mediante oficio radicado No. 181-SG-2024-ML–221 del 04 de septiembre de 2025, nos permitimos emitir concepto de interventoría frente a la solicitud de Modificatorio No. 5 – Adición No. 2 y Prórroga No. 3 al Contrato de Obra No. 181-SG-2024, para dar trámite a dicha solicitud, previa evaluación técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica, así como el respectivo análisis de impacto.

SOLICITUDES DEL CONTRATISTA:

- Prórroga No. 3 hasta el 29 de octubre de 2025.
- Adición presupuestal No. 2 por un valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($122.175.915,53) correspondiente a mayores cantidades y actividades adicionales no previstas en el alcance inicial del contrato.

Con lo cual el nuevo valor del contrato corresponde a MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 1.644.953.105,24).

Lo anterior de acuerdo con el resumen financiero del contrato de obra, el cual se evidencia a continuación:

VALOR CONTRACTUAL	1.522.777.189,71
MAYORES CANTIDADES	110.431.339,25
MENORES CANTIDADES	122.898.707,11
OBRAS NO PREVISTAS	134.643.283.39
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	1.644.953.105,24
TOTAL, ADICIÓN No. 2	122.175.915,53

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA:

Con base en los argumentos y documentos allegados por el contratista, la interventoría manifiesta lo siguiente:
2.1. Durante la ejecución del contrato se han presentado situaciones imprevistas, obstáculos y ajustes propios del desarrollo de una obra de reparaciones locativas.
2.2. Las justificaciones del contratista han sido documentadas y evaluadas técnicamente por la interventoría.
2.3. El contratista ha demostrado contar con la capacidad técnica y financiera para finalizar las actividades pendientes.

2.4. El tiempo adicional solicitado por el contratista corresponde a la ejecución de actividades no previstas, así como a la atención de mayores cantidades de obra derivadas del desarrollo técnico del proyecto. Estas actividades han sido identificadas, valoradas y conciliadas entre las partes, y su adecuada ejecución requiere un plazo adicional hasta el 29 de octubre de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y el alcance técnico pactado en el contrato. La interventoría ha verificado que dicho plazo es razonable y proporcional a la magnitud de los trabajos adicionales a ejecutar.

2.5. Durante el desarrollo de la obra, y como resultado de las condiciones reales encontradas en sitio, se identificó la necesidad de ejecutar actividades no previstas en el alcance inicial del contrato. Estas actividades adicionales son requeridas para garantizar la funcionalidad, seguridad y durabilidad de la intervención, y han sido debidamente justificadas técnica y administrativamente por el contratista. La interventoría ha realizado la verificación correspondiente, encontrando que dichas actividades son necesarias, pertinentes y se enmarcan dentro del objeto general del contrato, razón por la cual se recomienda su inclusión mediante el modificatorio No. 5.

2.6. Por lo tanto, y una vez verificados los soportes entregados por el contratista en el marco de la solicitud de modificación No. 5, así como considerando los procesos técnicos, los reprocesos derivados de condiciones de obra y los tiempos asociados a la gestión logística y de coordinación institucional, esta interventoría considera que es procedente y conducente autorizar, por parte de la Entidad, la prórroga solicitada, con el fin de garantizar la adecuada culminación del contrato de obra.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

3.1. De acuerdo con las circunstancias presentadas, es clara la necesidad de autorizar la prórroga del contrato hasta el 29 de octubre de 2025.

3.2. Según el análisis técnico y cronológico efectuado por los profesionales de esta interventoría, se considera procedente, conducente y útil la prórroga del contrato.

3.3. La autorización debe formalizarse mediante acta modificatoria, en cumplimiento de los términos contractuales vigentes.

3.4. Se reitera que las situaciones reportadas son comunes en obras de carácter locativo, especialmente cuando se presentan actividades no previstas.

3.5. Esta interventoría recomienda a la Entidad autorizar la prórroga solicitada y proceder con la tramitación correspondiente, con base en los documentos técnicos que respaldan la solicitud, los cuales se anexan para su análisis.

3.6. La adición presupuestal por valor de $ 122.175.915,53 se encuentra debidamente soportada, y corresponde a mayores cantidades y nuevas actividades requeridas.

3.7. Esta interventoría recomienda a la Entidad autorizar dicha adición presupuestal, previa verificación de la disponibilidad de recursos, y formalizarla mediante el correspondiente modificatorio, en cumplimiento del marco legal y contractual.

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

En concordancia con lo expresado por la interventoría y revisada la documentación presentada por el contratista, como Supervisor considero que la solicitud de Modificatorio No. 5 es procedente, dado que:

Las actividades adicionales obedecen a condiciones reales de obra que surgieron durante la ejecución y son necesarias para cumplir con el alcance técnico y la calidad esperada.

- La prórroga hasta el 29 de octubre de 2025 resulta indispensable para culminar de manera adecuada las actividades complementarias y asegurar la correcta entrega de la obra.
- La adición presupuestal se encuentra justificada y corresponde al reconocimiento de mayores cantidades de obra y nuevas actividades requeridas.

SOLICITUD A LA ORDENADORA DEL GASTO.

Por lo expuesto con anterioridad, esta supervisión **autoriza y recomienda a la Ordenadora del Gasto –** dar trámite a la **Prórroga No. 3** hasta el 29 de octubre de 2025 y adicionar al contrato la cantidad de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS** (**122.175.915,53)** teniendo como nuevo valor del contrato la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MCTE** (**1.644.953.105,24**) mediante la suscripción del correspondiente de modificatorio, en cumplimiento de la normatividad contractual vigente

Obligaciones contractuales	**Generales**	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista contenidas en el Anexo 4 Minuta del Contrato.
	Específicas	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula 10 – Obligaciones Específicas del Contratista contenidas en el Anexo 4 Minuta del Contrato
Plazo	El plazo de ejecución es hasta el 29 de octubre de 2025..	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato. El texto completo de la forma de pago se encuentra contenida en la Cláusula 8 – Forma de Pago contenida en el Anexo 4 Minuta del Contrato	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		

										la fecha del informe	
	6/06/2025	x								5 meses	
	4/07/2025	x								7 meses	
	18/07/2025		x								1.522.777.189,70
	5/09/2025			X						7 meses	

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

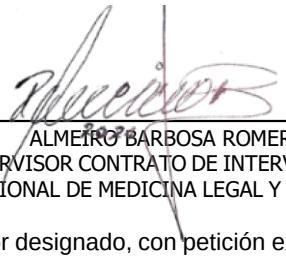
(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 1.292.234.542,00
VALOR ADICIONES	$ 230.542.647,71
VALOR REDUCCIONES	$
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 1.522.777.189,71
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 1.305.155.627,80
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 302.730.286,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 302.730.286,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 217.621.561,91
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	
Se deja constancia de conformidad con la Cláusula 6 "Anticipo", del Anexo 4, "Minuta del Contrato", se procedió a desembolsar el 40% del costo directo del Contrato, a la Fiducia constituida por parte del Consorcio Mabril 90 2023.	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor ☐ Supervisor ☒ justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	ALMEIRO BARBOSA ROMERO
CARGO	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA



ALMEIRO BARBOSA ROMERO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Almeiro Barbosa Romero – Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura
Revisó y Aprobó: María Claudia Peralta Camacho - Coordinadora Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

ANEXOS DE LA SOLICITUD

- Oficio No. 181-SG-2024-ML–221 (15/09/2025) – Solicitud de modificación (adición y prórroga) – Consorcio Mabril 90 2023
- Oficio No. 181-SG-2024-ML–220 (15/09/2025) – Solicitud de inclusión de actividades no previstas– Consorcio Mabril 90 2023
- Oficio ML-CABA-282-2025 – Concepto de interventoría frente a la solicitud de modificatorio No. 5 – CABA Interventoría S.A.S.
- Oficio ML-CABA-292-2025 – Oficio de alcance remisión del modificatorio No. 5 – CABA Interventoría S.A.S.
- Balance modificatorio – Detalle de mayores, menores cantidades y actividades no previstas (archivos en Excel y PDF, debidamente suscritos)
- Acta de conciliación – Mayores, menores cantidades y actividades no previstas
- Análisis de precios unitarios (APU) no previstos – Archivos en Excel y PDF, con respectivos soportes
- APU contractuales iniciales y del modificatorio No. 3 – Versión suscrita
- Memorias de cálculo – Mayores, menores cantidades y actividades no previstas (archivos en Excel y PDF, debidamente suscritos)
- Certificado de pago de aportes parafiscales – Contratista de obra
- Documentos del contador – Contratista de obra
- Planillas de seguridad social – Personal correspondiente al mes de julio y de agosto del 2025
- Cronograma actualizado – En archivos Project y PDF, debidamente suscritos.
- Formato de solicitud de modificación
- Oficio 189-GNGEI-2025